



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



EXPEDIENTE A-35/22 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

8 de septiembre de 2022 a las 09:44 h, a distancia a través de medios electrónicos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Cascón González, Vicegerente de Economía y Recursos Materiales

SECRETARIA SUPLENTE POR AUSENCIA DEL TITULAR

Dña. María José Gómez-Escalonilla Martín, Jefe de Sección de la Unidad de Contratación y Compras

VOCALES

Dña. Patricia Sanchez Sanchez del Arco, Directora de Planificación estratégica

Dña. María Jesús Rebolledo Mancho, Jefe del Servicio de Control

D. Juan José Garcia Alonso, Letrado de la Universidad Autónoma de Madrid

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: A-35/22 - Servicios informáticos para el desarrollo del proyecto colaborativo UNIDIGITAL - Inteligencia Institucional Universitaria

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: A-35/22 - Servicios informáticos para el desarrollo del proyecto colaborativo UNIDIGITAL - Inteligencia Institucional Universitaria

La Secretaría de la Mesa de Contratación hace constar la recepción de todas las DECLARACIONES DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) que los diferentes miembros de la Mesa han remitido, de conformidad con lo establecido en la instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en el artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE).

Se Expone:

1.- Apertura y calificación administrativa: A-35/22 - Se constituye la Mesa y se procede al descifrado y apertura del sobre B de la única empresa que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público ha concurrido al procedimiento, y que es la siguiente:

NIF: B85099828 ÁLAMOCONSULTING, S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2022 a las 18:41:27

Tras la revisión de la documentación aportada por la mencionada empresa a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la misma dado que la documentación que ha presentado se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: A-35/22. Posteriormente se procede al descifrado y apertura del sobre C que contiene los criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor, a la vista de la documentación aportada por la empresa licitante la Mesa de Contratación acuerda enviar dicha documentación al EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA DIGITAL para que elabore un informe en el que asesore a la Mesa de Contratación en cuanto a la puntuación a otorgar por este concepto.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

LA SECRETARIA, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE, a la fecha de la firma